

**XXXXXXXXXXXXXX**

**Presente**

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de folio PJESUE.-109/08 de fecha tres de septiembre de 2008, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° fracción II, 41 y demás relativos y aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y en el acuerdo que con esta misma fecha emitió esta Unidad de Enlace del Poder Judicial del Estado dentro del expediente que se formó con motivo de la solicitud presentada, por este conducto, me permito informar a usted que la petición de mérito fue turnada al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial de Guaymas, y éste remite copia de la sentencia definitiva relativa al juicio de Divorcio Voluntario dictada en el expediente número 165/2008. En virtud de que nos encontramos imposibilitados para enviarle el referido documento vía electrónica a la dirección que señaló para tal efecto, con fundamento en el artículo 72 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública para el Estado de Sonora, por este conducto lo invitamos a que se apersona en esta Unidad de Enlace, con domicilio en el Vado del Río y Comonfort, Edificio México, Tercer piso, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a fin de entregarle la información de mérito.